

Gobernanza Forestal en el Ecuador 2011



Ministerio
del Ambiente

Manejo Forestal Sustentable
Siempre Bosque



Tania Villegas
Subsecretaría de Patrimonio Natural

Wladimir Tene
Director Nacional Forestal

Elaboración:

Equipo técnico Dirección Nacional Forestal:
Camilo Gonzales, Gustavo Galindo, Marco Robles, Edgar Rosero, Oswaldo Sarango, Christian Velasco.



Esta publicación, se ha realizado gracias al apoyo de la Organización Internacional de Maderas Tropicales y el Estado Ecuatoriano a través del proyecto PD 406/06 Rev.1 (M): “Establecimiento de un Sistema Nacional de Estadísticas Forestales y Comercialización de la Madera”.

CONTENIDO

1	Introducción.....	1
2	Conceptualizando la Gobernanza Forestal.....	4
3	Implementación de la Gobernanza Forestal.....	8



Con el establecimiento de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Forestal Sustentable en el año 2000, se dio paso a un nuevo modelo de gestión de los bosques en el Ecuador, enfocado en el mantenimiento y restauración de los bienes y servicios ambientales que estos proveen a las comunidades locales y sociedad en general, sin perder de vista la conservación de la biodiversidad.

La evaluación realizada a la Estrategia en el 2005, permitió conocer los logros alcanzados en la gestión forestal sustentable, como resultado de las reformas al régimen jurídico que establecen la corresponsabilidad en el manejo de los bosques, y la implementación de normas para el aprovechamiento forestal sustentable con criterios,

indicadores y fuentes de verificación. Adicionalmente, la evaluación mostró los avances en la concreción del financiamiento para la conservación y valoración de los bosques.

La aprobación de la Constitución de la República (2008), estableció un nuevo paradigma en el manejo de los recursos naturales y de la biodiversidad. Se reconoció a la Naturaleza como sujeto de derechos, su conservación, aprovechamiento sustentable y recuperación. Los ecosistemas boscosos fueron declarados ecosistemas frágiles, requiriendo un tratamiento especial al igual que los páramos, los humedales y los manglares, y se estableció el Sumak kawsay o buen vivir como principio fundamental para el desarrollo de la sociedad ecuatoriana.

Para la implementación plena de estos mandatos constitucionales es necesario fortalecer la política forestal y el marco jurídico específico, siendo imprescindible que se genere una cultura forestal en el país.

Por otro lado, en el contexto mundial, la preocupación del cambio climático y sus consecuencias para la humanidad, han re-posicionado la conservación y manejo sustentable de los bosques, generando una creciente exigencia para fortalecer con mayor celeridad estos procesos. Esta situación ha motivado al Ministerio del Ambiente a realizar un gran esfuerzo en los últimos años para contar con la información de base que permita mejorar la toma de decisiones en torno a la conservación de los bosques y la gestión

forestal sustentable, e iniciar procesos de financiamiento bajo mecanismo como la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, REDD+.

Establecer un modelo eficiente de gobernanza forestal requiere de una participación activa de todos los actores involucrados, incluyendo: finqueros, comunidades locales, comerciantes de productos forestales, organismos de la sociedad civil, sector privado, gobiernos central y locales, mediante un diálogo multisectorial que permita implementar un modelo de gestión forestal asentado en la realidad socio-económica del país.

El modelo de gobernanza forestal en proceso de implementación por parte del Ministerio del Ambiente, se enfoca en el trabajo sobre cinco elementos

2

CONCEPTUALIZANDO LA GOBERNANZA FORESTAL

“Con la aprobación de la nueva constitución se estableció el SUMAK KAWSAY o buen vivir como principio fundamental para el desarrollo de la sociedad ecuatoriana.”

principales: 1) mejorar la eficiencia del sistema de administración y control forestal para incrementar el comercio legal de productos forestales; 2) fortalecer los sistemas de incentivos para el manejo forestal sustentable y la conservación de los bosques; 3) generar información que facilite la toma de decisiones de manera oportuna; 4) promover procesos de reforestación de áreas degradadas y de protección; y, 5) implementar procesos de investigación, capacitación y

difusión. Todo esto, dentro de un marco legal armonizado con otras leyes y políticas públicas, que permita instaurar una nueva institucionalidad forestal en el país, y que conlleve al aseguramiento de la provisión de los bienes y servicios ambientales, la conservación de la biodiversidad y una distribución más equitativa de los beneficios económicos obtenidos de la actividad forestal entre los pequeños productores y actores vinculados a la actividad forestal.

La gobernanza forestal se define como el *modus operandi* por el cual, la población, actores claves e instituciones (formales e informales) adquieren y ejercen autoridad en el manejo de los recursos forestales, permitiendo mejorar la calidad de vida de los actores que dependen del sector. Una buena gobernanza forestal se caracteriza por el cumplimiento de la ley, bajos niveles de corrupción, instituciones fortalecidas, funcionarios comprometidos que hacen cumplir las reglas, voluntad política para atender elementos críticos del sector forestal y la atención de elementos esenciales como el aseguramiento de los derechos de propiedad (World Bank, 2008).

Los principios y elementos clave para implementar una eficaz

gobernanza forestal son los siguientes:

- **Transparencia, responsabilidad, participación pública y descentralización**
 - Transparencia en el sector forestal
 - Responsabilidad de los técnicos forestales
 - Responsabilidad dentro de las oficinas técnicas
 - Descentralización y participación social en el manejo forestal
- **Estabilidad de las instituciones forestales y manejo de conflictos sobre los recursos forestales**
- **Calidad de la administración forestal**
 - Capacidad y eficiencia de la Dirección Nacional Forestal

- Control de la corrupción dentro del sector forestal
- Evaluación y monitoreo del manejo forestal
- Generación de información forestal
- 🌿 **Coherencia de la legislación forestal y cumplimiento de la ley**
- Calidad de la legislación forestal local
- Calidad del cumplimiento de la ley
- Derechos de propiedad reconocidos y cumplidos
- Aplicación de sanciones por el incumplimiento de la ley
- 🌿 **Eficiencia, equidad e incentivos**
- Mantenimiento de la integridad eco-sistémica
- Incentivos para el uso sustentable
- Comercio forestal legal y negocios forestales
- Certificación forestal

El resultado de la implementación de una buena gobernanza forestal conduce al manejo de los recursos forestales con criterios de sostenibilidad social, económica y ecológica. En el ámbito social, se entiende el mantenimiento a largo plazo de los medios de vida de las comunidades rurales colonas e indígenas que viven en zonas de bosque y que dependen de los recursos forestales para su subsistencia. La sostenibilidad económica está definida por la eficiencia en la generación de ingresos por concepto de la actividad forestal, la generación de productos con valor agregado, incluyendo la distribución equitativa de los beneficios entre todos los actores que participan dentro de la cadena productiva forestal. La sostenibilidad ecológica incluye el mantenimiento a largo plazo

de las funciones ecológicas del bosque incluyendo los bienes y servicios ambientales y la conservación de la biodiversidad.

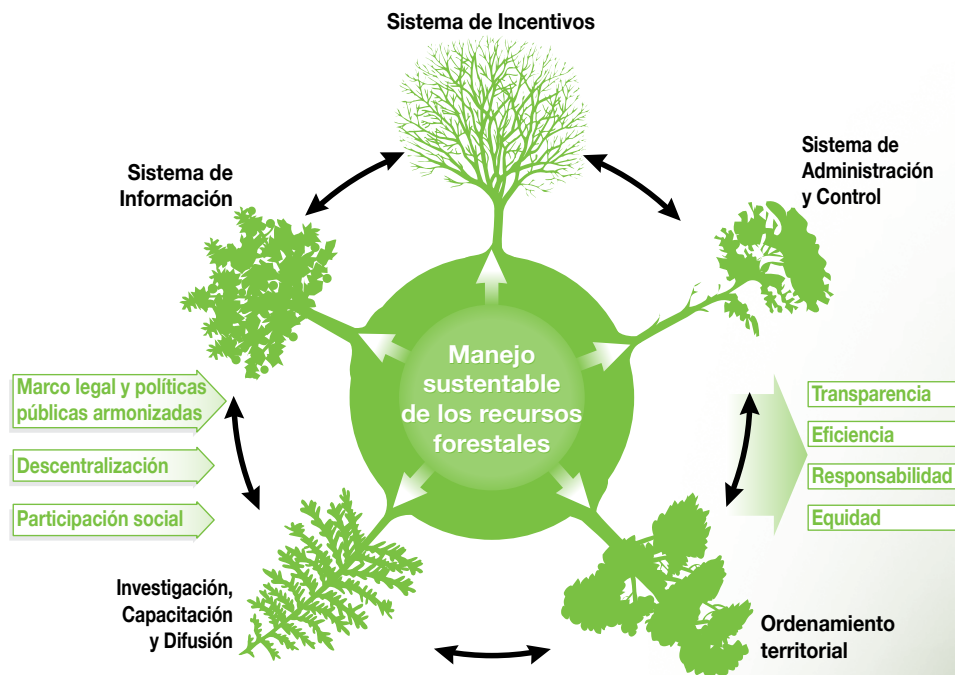
La constitución del 2008, el Plan Nacional del Buen Vivir, la Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable y la Estrategia Nacional de Cambio Climático, constituyen los elementos jurídicos y técnicos que guían el establecimiento de la gobernanza forestal en el país. Es necesario reconocer que otros elementos jurídicos como la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Protegidas y Vida Silvestre y las actuales normativas para la gestión forestal sostenible, deben actualizarse en función del nuevo marco jurídico constitucional, que permitan establecer un marco legal de calidad para la implementación de una buena gobernanza forestal.

Cabe resaltar también que la lucha contra la extracción ilegal de productos forestales y la deforestación, constituyen una responsabilidad compartida entre todos los actores vinculados al sector forestal incluyendo a los propietarios de predios cubiertos con bosque, comerciantes de madera, depósitos, aserraderos, industrias forestales, organizaciones de la sociedad civil y organismos estatales central y seccionales.

La Implementación de la Gobernanza Forestal en el Ecuador de acuerdo a los elementos descritos anteriormente, requiere de la identificación y puesta en práctica de un marco operacional programático ajustado a la estructura institucional del Ministerio del Ambiente, como institución que tiene la responsabilidad de liderar este

proceso. En este sentido, el Gráfico 1 presenta el modelo de implementación de la gobernanza forestal, que se basa en cinco ejes principales y otros elementos transversales que permitirán contribuir al uso sustentable de los recursos forestales del país de manera transparente, eficiente, responsable y a la distribución de manera equitativa de los beneficios de la actividad forestal. Los cinco ejes principales de intervención constituyen: 1) Incentivos Forestales, 2) Información Forestal, 3) Control Forestal, 4) Fomento Forestal y 5) Investigación, Capacitación y Difusión (Gráfico 1).

Gráfico 1. Modelo de Gobernanza Forestal en el Ecuador



3.1 Sistema de Incentivos

Es de prioridad nacional establecer un régimen de incentivos forestales que coadyuve eficazmente a lograr los objetivos nacionales de mantener a largo plazo el valor global del patrimonio natural de la República y medio para cumplir el imperativo ético de preservar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, por ser condiciones esenciales para la viabilidad ecológica.

El sistema de incentivos para la implementación de la gobernanza forestal en el país se basa en incentivos para la conservación, incentivos para el manejo forestal sustentable, incentivos a la recuperación ecológica, incentivos a las plantaciones forestales, entre otros.

El sistema de incentivos para la conservación se implementa mediante el programa Socio-bosque, desde hace dos años, mientras que la implementación de un programa de incentivos para el manejo forestal sustentable requiere de un análisis más profundo para su aplicación, partiendo de los beneficios que los productores obtienen del bosque y su confrontación con los potenciales beneficios por las alternativas del uso de la tierra como agricultura y ganadería. Otros aspectos igualmente importantes constituyen el análisis de los medios de vida en que se desenvuelven las comunidades locales que incluyen la disponibilidad de mano de obra, capacidades técnicas, disponibilidad de

medios de producción, capital financiero, y organización social interna. En este sentido, el aseguramiento del manejo de los bosques a largo plazo requiere de la aplicación de un sistema de incentivos que facilite el aprovechamiento y comercialización de los recursos forestales e incremente los beneficios obtenidos de la actividad forestal.

De esta manera, los incentivos pueden clasificarse en incentivos monetarios y no monetarios. Los incentivos monetarios implican la transferencia directa de dinero, como el caso de Sociobosque. Los incentivos no monetarios implican la aplicación de procedimientos que afecten

la estructura de costos del aprovechamiento forestal, permitiendo incrementar los beneficios del manejo forestal. De esta manera, los incentivos no monetarios a implementarse son los siguientes: 1) agilización de procesos para la obtención de permisos para el aprovechamiento forestal para pequeños productores, 2) prestación de servicios administrativos con oficinas técnicas itinerantes en zonas de producción maderera, 3) asesoramiento gratuito del MAE para levantar información y elaborar planes de manejo, 4) desregulación de procedimientos para plantaciones forestales, 5) exoneración arancelaria y 6) exoneración tributaria.

“La gobernanza forestal se basa en la intervención de cinco ejes que promueven la transparencia, eficiencia, responsabilidad y equidad sobre el uso de los recursos forestales y sus beneficios asociados”

- 🌿 **Facilitar y agilizar los procesos para la obtención de los permisos de aprovechamiento**, mediante la simplificación de trámites y requisitos para el aprovechamiento de pequeñas cantidades de madera por parte de pequeños productores. Adicionalmente, estos procesos serán automatizados a través del Sistema de Administración Forestal (SAF) lo que permitirá disminuir sustancialmente el tiempo para la aprobación de planes y programas de aprovechamiento forestal.
- 🌿 **Prestación de servicios administrativos con oficinas itinerantes en zonas de producción maderera**, que serán implementadas en zonas críticas, que muestren mayores niveles de aprovechamiento forestal y/o deforestación. Los servicios a establecerse consistirán en facilitar la información sobre los procesos de aprobación de planes y programas de aprovechamiento y la prestación de trámites administrativos, de manera que los usuarios disminuyan sus costos de movilización y tiempo invertido para estos procesos.
- 🌿 **Asesoramiento técnico gratuito del MAE para levantar información y elaborar planes de manejo**, que permita a los pequeños productores el aprovechamiento forestal y ahorrar los costos del pago de los servicios de regencia forestal.
- 🌿 **Desregulación de procedimientos para plantaciones forestales**, que facilitará y agilizará el aprovechamiento forestal de plantaciones. Igualmente, este

proceso será automatizado y acelerado a través del nuevo sistema de administración forestal.

- 👉 **Exoneración arancelaria**, que permita la importación de equipos de primera generación para optimizar los procesos de transformación de la madera y productos forestales. Se establecerá una lista de equipos susceptibles de exoneración de aranceles, al tiempo que se establecerán gravámenes a equipos que causan mayor impacto al bosque.
- 👉 **Exoneraciones tributarias**. La Ley de Régimen Tributario y la actual Ley Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre, establecen que gozarán de exoneración del pago del impuesto a la propiedad rural, las tierras forestales cubiertas de bosques o vegetación protectores naturales o cultivados, las plantadas con especies madereras y las que se dedicaren a la formación de cualquier clase de bosques que cumplan funciones ecológicas, garantizando su régimen de propiedad.
- 👉 **Incentivos para la recuperación ecológica**, mediante el cual se promoverá el establecimiento de un incentivo para promover la recuperación de ecosistemas y áreas degradadas.

Es necesario también describir el incentivo para conservación de socio-bosque, que consiste en la entrega de un incentivo económico a propietarios in-

dividuales y comunidades campesinas e indígenas que se comprometen voluntariamente a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos

u otra vegetación nativa por un período de 20 años. Este constituye un componente

básico para mantener la integridad de importantes ecosistemas boscosos.

3.2 Información Forestal

La toma de decisiones para establecer una buena gobernanza forestal basa su éxito en la adecuada, oportuna y confiable generación de información, por lo que un primer esfuerzo que el MAE ha desarrollado, es el establecimiento del Sistema de Administración y Control Forestal (SAF). Este sistema se ha desarrollado en una plataforma digital, integrada a nivel nacional, por las Oficinas Técnicas donde se aprueban los planes y programas de aprovechamiento forestal. La información se ingresa en el SAF con la finalidad de facilitar la obtención de las Guías de Movilización de Productos Forestales, permitiendo mo-

nitorear la implementación del Manejo Forestal Sustentable al registrar todas las acciones administrativas y técnicas relacionadas con los Planes de Aprovechamiento Forestal.

Se está implementado un nuevo sistema o SAF2, que integra en uno de sus componentes un Sistema Nacional de Información Forestal, que generará una base de datos nacional de actores vinculados a la actividad forestal, y generará reportes en línea de las actividades forestales incluyendo procesos administrativos, manejo y control forestal y comercialización de madera y productos forestales en el país, incluyendo

importaciones y exportaciones de productos forestales.

A través de **la línea base de deforestación**, se ha generado mapas de cobertura forestal del país para los periodos 1990, 2000 y 2008. La comparación de estos mapas ha permitido determinar los tipos de conversión que se han generado, la tasa de deforestación a nivel nacional, y la identificación de zonas críticas de deforestación del país. Este proceso es fundamental para definir y enfocar de mejor manera las acciones que el Ministerio del Ambiente debe realizar para frenar la deforestación en el país.

Las estadísticas forestales son alimentadas por la generación de información de la existencia y capacidad productiva de

los bosques a través de la **Evaluación Nacional Forestal (ENF)** cuyo inventario Forestal está en proceso. Este trabajo permitirá conocer el estado de los bosques del país, su composición florística, la capacidad productiva de bienes forestales como de productos forestales diferentes de la madera, y la realidad socioeconómica y cultural asociada. Por otro lado, este proceso considera la medición de todas las coberturas del suelo, haciendo posible que en el futuro se tenga un registro de los cambios de uso y de la biomasa arbórea en cada una de ellas. De esta forma se integró el concepto de árboles fuera del bosque y por primera vez se cuantificará este recurso a nivel nacional. Se pretende que la ENF tenga un levantamiento continuo de información.

“Estadísticas forestales actualizadas contribuyen a una mejor planificación y apoyo en la toma de decisiones”

3.3 Sistema de Control Forestal

La implementación de las Normas Forestales con criterios e indicadores verificables para el Manejo Forestal Sustentable, permite la regulación del aprovechamiento forestal y detener la comercialización de productos forestales extraídos de manera ilegal.

El Sistema de Control Forestal basa su accionar en la implementación del **SAF** como sistema transversal para la gestión de la actividad forestal, genera información que permite el control forestal, que incluye la supervisión y la verificación forestal, incrementando la legalidad en las operaciones forestales desde el aprovechamiento en el bosque hasta la movilización al destino final.

El establecimiento de puestos fijos y móviles de Control Forestal, en sitios estratégicos donde

se evidencian mayor actividad de aprovechamiento forestal y movilidad de productos forestales y de la vida silvestre, conectados en línea al SAF, garantizan la legalidad en la movilización de productos forestales, productos diferentes a la madera, así como de la vida silvestre. La verificación forestal es una actividad ejecutada por los auditores forestales, que verifican la correcta ejecución de los planes y programas de aprovechamiento forestal en el campo durante y después del aprovechamiento forestal.

Se encuentra en marcha un cambio de estrategia en el control forestal, que consiste en la implementación del control en el destino final, es decir, controlar en depósitos y aserraderos la legalidad de los productos forestales mediante la solicitud de las guías de movilización de madera. Este sistema se

“Con el Sistema de Administración Forestal (SAF) se busca incluir en el comercio de madera legal en el país”.

complementará con el trabajo conjunto con el Sistema de Rentas Internas SRI, para establecer el sistema de control de madera transformada y exportación de productos y subproductos forestales.

Finalmente, se establecerá un programa de Compras Públicas

Responsables mediante la intervención del Instituto de Compras Públicas, para garantizar que la madera proveniente de bosque nativo, y utilizada en las obras públicas directas o a través de contratistas, tengan garantía de legalidad, procediéndose a las sanciones a contratistas en caso de utilización de madera ilegal.

3.4 Ordenamiento Territorial de Bosques

El Ordenamiento Territorial de los bosques del Ecuador es un proceso clave que permite dar paso al Manejo Forestal Sustentable y de manera asociada la valoración de los bosques nativos, puesto que la identificación de las zonas de producción forestal permanente, protección y/o recuperación,

así como las zonas para regular la tenencia de la tierra, permite planificar el uso del suelo y los bosques.

Este proceso tiene la intencionalidad de consolidar el ordenamiento territorial local y regional.

ZONIFICACIÓN FORESTAL

Consiste en la identificación y delimitación geográfica de los bosques de acuerdo a su finalidad en las siguientes zonas:

- Zonas de producción forestal permanente,
- Zonas de protección y/o recuperación.

El proceso debe llevarse a cabo mediante la identificación de las potencialidades y limitaciones biofísicas, que incluyen el

uso potencial del suelo y la identificación de ecosistemas frágiles y/o de importancia biológica.

Esto en competencia del artículo 406 de la Constitución que hace referencia al nivel central de gobierno regular la conservación, el manejo y uso sustentable, la recuperación, y las limitaciones de dominio respecto a los ecosistemas frágiles y amenazados.

REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

La regularización de la tierra se basa en base a la Constitución Política de la República del Ecuador; que obliga al Estado a reconocer y garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos a mantener la posesión ancestral de las tierras comunales y a obtener su adjudicación gratuita. La

Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre; Faculta al Ministerio del Ambiente a adjudicar áreas del Patrimonio Forestal del Estado “PFE” a favor de cooperativas u otras organizaciones de agricultores directos. El Texto Unificado de Legislación Secundaria

del Ministerio del Ambiente, determina la adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal del Estado a favor de organizaciones, personas naturales o jurídicas legalmente establecidas.

FOMENTO FORESTAL

Es de prioridad nacional el establecimiento de plantaciones forestales de producción, por los beneficios que producen como: generación de empleos dignos, abastecimiento sostenible de las necesidades de consumo interno de madera, producción de biomasa con fines energéticos, sustitución de importaciones de madera, incremento de exportaciones, contribución a la mitigación del cambio climático, entre otros beneficios. Esto conlleva a reducir la presión sobre los bosques naturales.

Con los antecedentes citados se ha desarrollado normativas técnicas específicas que permiten la adjudicación de tierras del PFE, a sus legítimos poseedores y de esta manera definir las tierras del Estado y las tierras privadas.

El MAE estructuró el Plan Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR), que integra los programas: plantaciones con fines industriales, agroforestería y repoblación forestal con fines de protección y conservación. La implementación del Plan permitirá cumplir con los objetivos de solventar la demanda de materia prima de productos forestales y reducir la presión al bosque nativo.

Con base a lo que establece la Constitución de la República y el Plan Nacional del Buen Vivir, las metas establecidas originalmente

“El MAE gestionará la rehabilitación de tierras degradadas y forestación con fines de conservación”.

en el PNFR y sus competencias, han sido reorientados con la creación de PROFORESTAL en el MAGAP. Ahora se define a esta instancia como responsable de la ejecución de los programas relacionados con las plantaciones industriales y la agroforestería. Las plantaciones con fines de protección y

conservación localizadas en las cuencas hidrográficas ejecutará el SENAGUA. Por su parte el MAE gestionará la rehabilitación de tierras degradadas localizadas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Ecuador y tierras afectadas por la degradación forestal en Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado.

3.5 Investigación, capacitación, y difusión

El Ministerio del Ambiente, a través de la implementación de un Plan Nacional de Investigación y Capacitación propiciará el involucramiento de organismos especializados, en particular de las Universidades que tienen Escuelas de Ingeniería Forestal y afines, en

la realización de investigaciones y capacitaciones tendientes a mejorar las capacidades relacionadas con varios tópicos como: manejo forestal sustentable, inventarios forestales y evaluación forestal, procesos de certificación forestal, clasificación taxonómica y dendrológica y la

silvicultura como herramienta para generar conocimiento científico que permita el adecuado uso y manejo de los bosques. La generación de capacidades estará orientada a individuos y organizaciones públicas y privadas.

El enfoque de este proceso será el establecimiento de una cultura forestal que permita cambiar el enfoque del bosque como una fuente de provisión de madera para complementar los ingresos económicos. La Cultura Forestal deberá estar orientada hacia la sostenibilidad de las actividades de pequeña escala realizadas por pequeños productores, garantizando la generación de recursos económicos y bienestar a las familias asentadas en áreas de cobertura forestal. Este

proceso requiere de esfuerzos claros en la generación de información, la difusión masiva de la información oficial y la capacitación permanente de los diferentes actores involucrados en la cadena productiva forestal, desde los pequeños productores, motosierristas, comerciantes de madera, ejecutores, pequeños aserraderos y depósitos, e industrias forestales. De esta manera se espera contribuir al establecimiento del manejo forestal sustentable, garantizando la legalidad en el aprovechamiento y movilización de madera.

En el ámbito del cambio climático, la implementación de actividades para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero debidas a deforestación y

degradación (REDD) está siendo discutida como una herramienta de respuesta para reducir la emisión de gases que contribuyen al calentamiento global. La Conferencia de las Partes del UNFCCC realizada en Bali en 2007 (COP13) reconoció la necesidad de promover la construcción de capacidades en países en vías de desarrollo para contar con una base sólida para el monitoreo de dinámicas de cambio de uso del suelo (especialmente conversión y degradación de bosques) y las emisiones asociadas de gases de efecto invernadero (GEI).

En este contexto, el Estado Ecuatoriano, ha iniciado un proceso de investigación y desarrollo orientado a la generación de un escenario de

referencia de emisiones de CO₂ por deforestación a nivel nacional.

El escenario de referencia se refiere a las condiciones que se esperaría encontrar sin la implementación de acciones políticas de prevención. El primer componente de dicho escenario corresponde a la estimación de contenidos de carbono asociado a distintos tipos de uso y cobertura del suelo, con énfasis en ecosistemas de bosque. El segundo componente requiere estimados confiables de la extensión y ubicación de la deforestación en el pasado. El componente de estimación de contenidos de carbono se implementará dentro del proyecto Evaluación Nacional Forestal.

“ La creación de una Cultura Forestal, un proceso en marcha”.

3.6 Ejes transversales

MARCO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS ARMONIZADAS

La formulación de la nueva Constitución de la República en el 2008 generó nuevas reglas de juego para la intervención por parte del gobierno central y gobiernos autónomos descentralizados. En este sentido, y en el marco de la implementación del esquema de la gobernanza forestal, es necesario generar un nuevo marco legal ajustado a la nueva realidad institucional que domina en el país. De esta manera se viene preparando una nueva Ley Forestal y normativas conexas, acorde con el contexto nacional que facilite el acceso a los trámites y disminuya los costos de operación, convirtiendo a la actividad forestal en ágil y competente con los

demás sectores productivos que presionan al bosque, buscando también la regularización de la tierra a fin de propiciar seguridad jurídica.

Por otro lado, la política forestal del Estado debe ser coherente y tener concordancia con las demás políticas, buscando sinergias y comunicación entre organismos del Estado, que asegure que todos los actores de la sociedad se empoderen de las múltiples funciones del bosque, y su papel en el bienestar de la población, satisfaciendo necesidades básicas de alimento, energía, producción, recreación, valor espiritual, cultural y salud, generando cultura forestal en el Ecuador.

“La nueva normativa forestal se encuentra ajustada a la realidad nacional actual para facilitar la gestión forestal sustentable”.

DESCENTRALIZACIÓN

En el marco del principio de subsidiaridad establecido por la Constitución y desarrollado en el Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se privilegiará la gestión del Patrimonio Forestal por parte de los Gobiernos más cercanos a la población y los bosques naturales, con el fin de mejorar su calidad y eficacia, así como de lograr un mayor grado de democratización y control social. Bajo el criterio de asunción progresiva de competencias concurrentes con la Autoridad Ambiental Nacional, a excepción de sus facultades de rectoría, en la medida que adquieran capacidades para ejercerlas y en los términos y condiciones que determinen los respectivos convenios. El Consejo Nacional de Competencias, determinará la distribución de funciones y atribuciones entre regiones y provincias.

La implementación del COOTAD y la nueva Ley Forestal deben estar armonizadas para la implementación de procesos de descentralización en función de las atribuciones generadas desde el COOTAD. En este sentido, es importante la definición de estos procesos en función de las capacidades demostradas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de manera que puedan convertirse en las instituciones locales de apoyo a la gestión forestal sustentable.

Otro proceso relacionado a la descentralización de los procesos de gestión forestal constituyen las circunscripciones territoriales indígenas, que también podrían ser beneficiarias de procesos de descentralización en función de las capacidades que puedan demostrar para una adecuada gestión de sus recursos forestales.



Diseño: Mangha Creative / manghacreative@yahoo.com

Siempre *Bosque*  

Manejo Forestal Sustentable



www.ambiente.gob.ec